Consell d'Eivissa

DEPARTAMENT DE PROMOCIÓ ECONÒMICA I EMPRESARIAL, I COOPERACIÓ MUNICIPAL
Indústria

av. d'Espanya, 49
07800 Eivissa (Illes Balears)
tel. 971 195 900
dep.industria@conselldeivissa.es
www.conselldeivissa.es

ANEXO 2

SOLICITUD LINEA 2

Convocatoria extraordinaria de ayudas dirigidas a paliar las consecuencias de las restricciones motivadas por la crisis sanitaria de la COVID-19 en los sectores económicos de la restauración y sus cadenas de valor, empresas deportivas con espacios cerrados propios, academias de danza, yoga, empresas con dedicaciones principales de balneario (spa) y similares, empresas de distribución (ADED), feriantes y empresas organizadoras de eventos, y agencias de viajes.

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA SOLICITANTE

Razón social (En caso de personas físicas, indicar nombre y apellidos):

DNI/CIF:

Domicilio (a efectos de notificaciones):

Núm.: Piso: Localidad: CP:

Teléfono de contacto: Fax:

Correo electrónico (a efectos de notificaciones) :

Web de la persona física o jurídica solicitante:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Nombre y apellidos:

DNI/NIE: Teléfono:

Representante de la entidad solicitante en calidad de:

1) **Obligatorio**:

Establecimiento o centro de trabajo para el cual solicito la ayuda de 4.500 euros, correspondientes a 1.500 euros de los meses de enero, febrero y marzo:

Nombre comercial 1:

Localización del establecimiento 1:

2) **Opcional** (Si tiene otro establecimiento con derecho a la ayuda)

Segundo establecimiento o centro de trabajo para el cual solicita la ayuda de 4.500 euros, correspondientes a 1.500 euros de los meses de enero, febrero y marzo:

Nombre comercial 2:

Localización del establecimiento 2:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1. Que la persona que presenta la solicitud tiene poder suficiente para actuar en nombre de la entidad solicitante.

2. Que el centro de trabajo o establecimiento/s para el cual solicito la ayuda se vieron afectados por las medidas de salud pública dictadas por la contención del brote epidémico de la pandemia de Covid-19 en Ibiza, por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la CAIB de fecha 11 de enero de 2021 (BOIB núm. 5, de 12 de enero de 2021) y que estaba abierto como mínimo hasta el 30 de noviembre de 2020.

3. Que la actividad para la cual se solicita la ayuda está incluida en alguno de los grupos y/o epígrafes del impuesto de actividades económicas (IAE) siguientes:

(señalar el grupo y/o epígrafe que corresponda)

GRUPO:

☐ 611. Comercio mayorista de toda clase de mercancías.

☐ 612. Comercio mayorista de materias agrarias, productos alimentarias, bebidas y tabacos.

☐ 671. Servicios en restaurantes.

☐ 672. Servicios en cafeterías.

☐ 673. Servicios en cafés y bares, con o sin comida.

☐ 676. Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías.

☐ 677. Servicios prestados por establecimientos clasificados en los grupos 671, 672, 673, 681 y 682 de las agrupaciones 67 y 68, realizados fuera de dichos establecimientos.

EPÍGRAFE:

☐ 932.1. Enseñanza de formación y perfeccionamiento profesional, no superior.

☐ 933.9. Otras actividades de enseñanza.

☐ 942.2. Balnearios y baños de agua dulce y de mar.

☐ 967.1. Instalaciones deportivas.

☐ 967.2. Escuelas y servicios de perfeccionamiento del deporte.

☐ 969.1. Salas de baile y discotecas.

4. Señalar con X una de las opciones siguientes, según corresponda:

☐ Que la entidad está válidamente constituida en escritura pública y registrada (si es obligatoria la inscripción registral), en caso de tratarse de una empresa.

☐ Que la entidad está válidamente constituida e inscrita en el registro de cooperativas, en caso de tratarse de una cooperativa.

5. Que solicité en fecha _____ y con número de registro general de entrada _____ del Consejo Insular de Ibiza / Ayuntamiento de _____ la ayuda de la *Convocatoria extraordinaria de ayudas dirigidas a paliar las consecuencias de las restricciones motivadas por la crisis sanitaria de la COVID-19 en los sectores económicos de la restauración y otros,* publicada en el BOIB número 16 de fecha 6 de febrero del 2021 y que no he estado beneficiario, o que habiendo sido beneficiario he renunciado (previamente a la presentación de esta solicitud), por no cumplir con el requisito 2.4 *c)*, 2.4 *e)* o 2.4 *f)* de las bases de la referida convocatoria de febrero.

6. Señalar, en caso de pertenecer al sector de la restauración, con X una de las opciones siguientes, según corresponda:

☐ Que el establecimiento está de alta en el Registro de Establecimientos Turísticos del Consejo Insular de Ibiza con el número:

_____

☐ Que he realizado la solicitud de inscripción en el Registro de Establecimientos Turísticos del Consejo Insular de Ibiza antes de la fecha de solicitud de la ayuda. La fecha de solicitud fue _____ y con número de registro general de entrada _____.

En cualquier caso, los establecimientos de agencias de viajes y otros servicios de agencias de viajes, deberán estar dados de alta en el Registro de Establecimientos Turísticos del Consejo Insular de Ibiza, o haber solicitado la inscripción correspondiente, a nombre de la persona física o jurídica solicitante, con carácter previo a la concesión de la subvención.

7. Que no tengo ninguna propuesta de sanción por infracción grave o muy grave por razones sanitarias ligadas a la COVID19.

8. Que no incurre en ninguna de las prohibiciones para recibir ayudas o subvenciones que establece el artículo 10 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de las Islas Baleares.

9. Que se adjunta la documentación siguiente siguiendo los requisitos establecidos en la base 3:

9.1.Certificado de situación censal de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria donde se acredite que la persona física o jurídica solicitante de la ayuda tiene domicilio fiscal en la isla de Ibiza, consta de alta en el epígrafe de impuesto de actividades económicas indicado en la solicitud de la presente ayuda en el momento en que se adoptó el Acuerdo del Gobierno con fecha 11 de enero de 2021 por el cual se establece el nivel 4 de alerta sanitaria en la isla de Ibiza y que continua con el ejercicio de su actividad en el momento de

la solicitud de la presente ayuda (u otros certificados expedidos por la AEAT en los cuales quede acreditado lo anterior).

9.2 Certificado correspondiente emitido por la Tesorería General de Seguridad Social acreditativo de la media de trabajadores anual para el año 2020.

En el caso de no tener trabajadores/as a su cargo durante el año 2020, se aportará el certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditando esta situación.

9.3 Título habilitante para el ejercicio de la actividad de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares, en vigor y a nombre de la persona física o jurídica solicitante, en el supuesto de que la ley de actividades le obligue a su posesión para el ejercicio de la actividad, o acreditar haber solicitado el título habilitante con carácter previo a la concesión de la subvención.

9.4 Certificado vigente a nombre de la persona física o jurídica solicitante de la ayuda, de estar al corriente de las obligaciones tributarias con las siguientes administraciones:

- Agencia Tributaria del Estado
- Agencia Tributaria de las Islas Baleares
- Seguridad Social. En caso que la entidad solicitante de la ayuda no tenga personal trabajador contratado, deberá aportar el certificado a nombre de la persona representante de la empresa.

En cualquier caso, y de conformidad con el apartado 3.2.1. c), las personas físicas o jurídicas beneficiarias de la subvención de la línea 2 deberán acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, y con el Consejo Insular de Ibiza, o que se les haya aprobado un aplazamiento del pago de la deuda con alguna de las administraciones anteriores, con carácter previo a la propuesta de resolución de concesión.

Ibiza, [ ] de [ ] de 2021

(Firma de la persona solicitante)

De acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore en una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea, en su caso, requerida para acreditar el cumplimiento del que se haya declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a las cuales hubiera lugar."

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo de Europa, de 27 de abril de 2016, en relación con la protección de las personas físicas en lo referente al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE 4-5-2016), y al resto de la legislación vigente en esta materia os informamos que los datos de carácter personal que nos aportéis a través de esta convocatoria se incorporaran al fichero de titularidad del Consell Insular d'Eivissa con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las resoluciones correspondientes y no podrán usarse para ninguna otra finalidad diferente a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, (https://seu.conselldeivissa.es) dirigiendo escrito, de forma electrónica o presencial, según corresponda, al Consell Insular d'Eivissa, av. De España, 49, 07800 Ibiza. Así mismo, tienen el derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.